



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84

MADRID NÚMERO 90

EDICTO

Doña Aurora García Álvarez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita el procedimiento de declaración de herederos número 1.348 de 2011, a instancias de doña del Carmen Ayala González, contra doña María Concepción Barreda González, en el que con esta fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Aurora García Álvarez.—En Madrid, a 1 de marzo de 2012.

Por presentado el anterior escrito de fecha 29 de febrero de 2012 por la procuradora doña Pilar Cortés Galán, en nombre y representación de doña María del Carmen Ayala González, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas y por aportados los documentos acompañados, y en virtud de lo solicitado por el ministerio fiscal y haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda fijar edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en los pueblos de nacimiento y de fallecimiento del causante (Madrid), así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días, librándose los correspondientes despachos.

Hágase entrega a la parte instante del edicto dirigido al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su diligenciado.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación ante la secretaría judicial que la dicta.

La interposición del recurso de reposición precisará la constitución de un depósito de 25 euros (clave 00).

Las cantidades objeto de depósito deberán ser consignadas en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado en la entidad bancaria “Banesto”, número de cuenta expediente 41490000 (clave recurso) (número procedimiento cuatro dígitos) (año).

Si el ingreso se realiza mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso se indicará después de los dieciséis dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria (firmado).

Y para que sirva de llamamiento para los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.419/12)